**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE MULTAS.**

Conforme a lo establecido en el art. 24 de la Ley 18.287, se puede solicitar la prescripción de las multas por infracciones a la Ley Nº 18.290, que estén anotadasen el Registro Multas de Tránsito no Pagadas (RMTNP), del Servicio de Registro Civil,

        El plazo será de **tres años** desde la fecha de la anotación en dicho registro.

        Para ello, se deberá descargar el formulario de solicitud de prescripción de multas. Puede descargar el formulario presionando este [enlace](https://municipalidadcasablanca.cl/images/archivos_descarga/2024/JPL/Formulario_Solicitud_de_reconsideracion_de_multa.docx).

        El escrito necesariamente debe ser firmado por el solicitante. En caso contrario, no será recibido. No se requiere patrocinio de abogado, salvo en los casos que la ley lo establezca.

        Lo datos personales y antecedentes señalados en el escrito deben ser fidedignos, pues serán validados por el Tribunal.

        Un vez completado el formulario, se deberá enviarse junto al Certificado de Multas de Tránsito no Pagadas y copia cédula de identidad, al correo electrónico del Tribunal: jpl@municipalidadcasablanca.cl.

        Una vez enviado y este sea recepcionado por el Juzgado, habrá un plazo de 5 días hábiles para resolver la solicitud, la que será notificada a través del correo electrónico señalado por el solicitante.

**Adjuntar**

- Certificado de Multas de Tránsito no Pagadas.

- Copia cédula de identidad